



MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES

Intendente Vaccarini 350 - Tel. (03467) 495017 / 495132

municipalidad@lossurgentes.gob.ar

2581 - Los Surgentes - (Córdoba)



ORDENANZA N° 1657/2025

“Ratificación Conformidad DEM con Provincia de Córdoba por limpieza de banquetas”

VISTO Y CONSIDERANDO:

La innegable necesidad de realizar el mantenimiento de las banquetas de las distintas rutas provinciales por las que se acceden a Los Surgentes y que atraviesan nuestro ejido municipal. Las condiciones establecidas para las contrataciones de los trabajos de conservación de rutinas en las rutas.

Que es de particular interés para la Municipalidad de Los Surgentes, la conservación de rutina de las banquetas de la Ruta Provincial N° 6 y la Ruta Provincial N° 12, toda vez que repercute directamente en la seguridad y accesibilidad a nuestra localidad por parte de vecinos y visitantes.

Que la Municipalidad de Los Surgentes tiene la posibilidad de efectuar las rutinas de conservación de banquetas en los tramos de las rutas provinciales que atraviesan el ejido municipal.

Que ello permitirá una mayor eficiencia en las tareas de mantenimiento sobre las mismas.

Por ello,

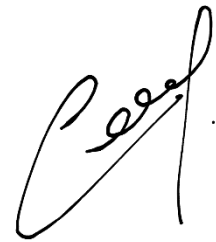
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
1657/2025**

Art. 1º.- RATIFIQUESE la conformidad suscripta por el Intendente Municipal para la realización de tareas de limpieza y desmalezado de las banquetas de la Ruta Provincial N° 6 y la Ruta Provincial N° 12.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.



Marina M. Peñalosa
Secretaria HCD



Hernán R. Pellizzón
Presidente HCD

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Surgentes, en sesión extraordinaria del día diecisiete del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.